Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Villa de Arauaca a dos de Julio de mil y seiscientos y ochenta y cinco años. Este dia se presentaron en este Tribunal de Hacienda de Su Mag.d los Señores Don Alonso de Mendoza y Don Fran.co Mazuelo Gomez de Tauara y Don Diego Muñoz Don Fran.co Marquez de Aguilar = Don Antonio Fernandez Tiapel = Don Cosme Fernandez = Don Alonso Lopez Muñoz = Ribero y Juan Aguilar Alcaldes ordinarios de dicha villa y dixeron que = Por cuanto el Marques de Castelfuerte Virrey que fue del Reino del Perú, por su Decreto de veinte y quatro de Junio del año pasado de setecientos y quatro, mandó se hiciesse relacion de la Reduccion de los Indios de esta Provincia de Sobre el Repartimiento del Sacerdote de Muscos, y que la reduccion que se hizo en quatro años, a fin de Junio de mil y seiscientos y quatro, que importaba mil y seiscientos y quatro pesos, y para el dicho tiempo a fin de Junio de mil y seiscientos y ochenta y cinco años, hizo a Juan Ignacio Carrillo Por mano de Don Roque Ruiz Abogado de los Reales Consejos, y Secretario de Gobierno, que se sacasse la Reduccion en la forma referida, y Memoriales, las quales dieron, y de ocho

Reduccion del Repartimiento de los Indios

Fol. 1